# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
# VII LEGISLATURA

## COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

*ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA*

VII LEGISLATURA

## PRIMER AÑO DE EJERCICIO

**Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana**

*Reunión de Trabajo*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Salón *Luis Donaldo Colosio Murrieta*** **6 de julio de 2016**

---

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-** Agradezco la asistencia de todas y todos ustedes para celebrar la cuarta reunión de trabajo de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de esta Asamblea Legislativa.

Le pido a la Secretaría que proceda a pasar lista de asistencia y verificar que exista el quórum legal.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.-** Con todo gusto, diputada Presidenta. Vamos a proceder a pasar la lista de asistencia.

*(Pasa lista de asistencia)*

Presidenta, le informo que existen 6 diputados presentes, por lo cual hay quórum legal para llevar a cabo la sesión.

**LA C. PRESIDENTA.-** También les cuento que pasaron lista de asistencia, estuvieron aquí presentes los diputados David Cervantes y el diputado Alfonso Suárez del Real, quienes fueron también a pasar lista en ese sentido.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 tenemos finalmente quórum para llevar a cabo esta sesión.

Considerada la existencia del quórum y siendo las 9:45 horas del día 6 de julio del año 2016 declaro abierta la cuarta reunión de trabajo de esta Comisión. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Con gusto, Presidenta.

El orden del día de esta tercera sesión de trabajo de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es el siguiente:

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum.

2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta y versión estenográfica de la sesión anterior.

4.- Asuntos en cartera:

Dictamen sobre dos proposiciones con punto de acuerdo presentadas el 20 y 26 de enero del 2016 por los diputados integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA, de la Revolución Democrática y de Acción Nacional, respectivamente, respecto al desarrollo urbano de la zona Las Granadas, ubicada en la delegación Miguel Hidalgo.

5.- Asuntos generales.

6.- Clausura de la sesión.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a consideración de ustedes el orden del día. ¿Alguien tiene alguna intervención?

Al no haber intervención, le pido a la Secretaría que consulte en votación económica si es de aprobarse el orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Claro que sí. Les pido en votación económica manifestar los compañeros diputados presentes si están de acuerdo con el orden del día.

Se aprueba por unanimidad, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias, diputado. Considerando que los puntos 1 y 2 fueron desahogados, por tratarse del pase de lista de asistencia y de la aprobación del orden del día, proceda la Secretaría a desahogar el punto número 3.

**EL C. SECRETARIO.-** Con gusto. El punto número 3 del orden del día es la aprobación del acta de la sesión anterior y presentación de la versión estenográfica.

Tiene la palabra, diputada.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Durante la primera reunión de trabajo de la Comisión, realizada el día 11 de diciembre del 2015, se aprobó que en las subsecuentes reuniones de la Comisión la versión estenográfica de la reunión anterior sea considerada como acta de sesión para todos los efectos legales. Cada integrante de la Comisión tiene en su carpeta una copia de la versión estenográfica de la tercera reunión de trabajo, la cual nos fue remitida por el Director de Estenografía de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, Jesús Faviel, el 15 de abril del 2016.

En consecuencia, proceda la Secretaría a consultar en votación económica si se dispensa, por economía parlamentaria, la lectura del acta y versión estenográfica de la reunión anterior.

**EL C. SECRETARIO.-** Con todo gusto, diputada Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a los miembros de la Comisión si es de dispensarse por economía parlamentaria la lectura del acta y versión estenográfica de la sesión anterior. Quienes estén por la afirmativa sírvanse por favor levantar la mano.

Aprobado por unanimidad, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a consideración de ustedes el acta y versión estenográfica de la sesión anterior. Si alguien tiene algún comentario.

Al no haber intervención, proceda la Secretaría a consultar en votación económica si es de aprobarse el acta y versión estenográfica de la sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO.-** Claro que sí. Por instrucciones de la Presidenta en votación económica se consulta a la Comisión si es de aprobarse el acta y versión estenográfica de la sesión anterior. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Proceda la Secretaría a desahogar el punto 4 del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Así es, diputada Presidenta, con gusto.

Del primer y único asunto enlistado en el punto 4 del orden del día se elaboró el proyecto de dictamen denominado Dictamen sobre dos proposiciones con punto de acuerdo presentadas el 20 y 26 de enero del 2016 por diputados integrantes de los grupos parlamentarios de los Partidos MORENA, de la Revolución Democrática y de Acción Nacional, respectivamente, respecto al desarrollo urbano de la zona Las Granadas, ubicada en la delegación Miguel Hidalgo.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Cada integrante de la Comisión tiene en su carpeta una copia del proyecto de dictamen. En consecuencia proceda la Secretaría a consultar en votación económica si es de dispensarse la lectura del preámbulo, antecedentes y considerandos para dar lectura exclusivamente al resolutivo único del dictamen enlistado en el orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Comisión si es de dispensarse la lectura del preámbulo, antecedentes y considerandos, para dar lectura exclusivamente al resolutivo único del proyecto de dictamen relativo a dos proposiciones con punto de acuerdo que conforma el primer único asunto en cartera. Quienes estén por la afirmativa, por favor sírvanse levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad la dispensa, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias. Quiero comentarles solamente algunos antecedentes. Este dictamen es resolutivo de dos puntos de acuerdo que han sido presentados por los grupos parlamentarios de MORENA, del PRD y del PAN, hicimos un solo dictamen en atención a que finalmente el espíritu de estos puntos de acuerdo responden prácticamente a la misma problemática, sí es cierto con diferentes perspectivas en términos de cómo abordar una solución.

La posición que ha planteado la Presidencia de esta Comisión es que finalmente tiene que haber una serie de acciones por parte del gobierno, más allá del cierre de la ventanilla, que finalmente es algo que se ha solicitado socialmente.

Me da muchísimo gusto aprovechar este momento para darles la bienvenida a representantes, ciudadanos y ciudadanas de la zona directamente afectada alrededor de Las Granadas y en Las Granadas, nos da mucho gusto poderlos recibir, que vean ustedes que finalmente tenemos esta total apertura para de frente a la ciudadanía poder tomar decisiones en esta Asamblea.

Nosotros tenemos la perspectiva de que finalmente un sistema de actuación por cooperación fundado en la ley, en términos de los artículos 64, 78 y 79 de la propia Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en su artículo 114, 117 y 118, y del propio reglamento de la ley, consideran que la figura del sistema de actuación por cooperación requiere una serie de requisitos para su existencia, para su fundamento.

La existencia de uno o más polígonos de actuación dentro de los cuales pueda adoptarse un sistema de actuación por cooperación, la existencia de propietarios de predios ubicados en el área de actuación, la solicitud de tales propietarios a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de constituir un sistema de actuación por cooperación, los proyectos urbanos y obras específicas con los que se pretende cumplir estos objetivos y políticas previstos en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicado el 31 de diciembre del 2003 en la Gaceta Oficial y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Miguel Hidalgo.

Los beneficios directos específicos para el entorno urbano en el que se pretende aplicar el sistema de actuación por cooperación y para la ciudad en general, la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para constituir el sistema de actuación y de ser el caso el convenio de concertación celebrado entre la Secretaría, otras dependencias de la Administración Pública Local, entre otros, considerando mecanismos, instrumentos, etcétera.

Entonces en ese sentido la posición de esta Presidencia de Comisión ha sido, tomando en cuenta los considerandos y antecedentes que han planteado las y los diputados promoventes, poder poner a su consideración este único resolutivo que dice de la siguiente forma:

Por los fundamentos y motivos expuestos en los considerandos sexto y octavo a vigésimo quinto del presente dictamen, se aprueban en el fondo, pero se modifican en sus formas las proposiciones con punto de acuerdo descritas en los antecedentes primero y tercero del presente dictamen, y se integran en un solo documento para quedar como sigue:

Punto de acuerdo por el que se solicita al órgano Ejecutivo de la Ciudad de México acciones diversas relativas al polígono Granadas de la delegación Miguel Hidalgo.

Primero.- Se solicita al Jefe de Gobierno, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, que revoque el aviso por el que se dan a conocer los lineamientos para la constitución y operación del sistema de actuación por cooperación para el mejoramiento y consolidación

sustentable del desarrollo urbano de la zona denominada Las Granadas, ubicado en la delegación Miguel Hidalgo, expedido el 16 de abril de 2015 y publicado el 17 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, que revoque el acuerdo por el que se constituye el sistema de actuación por cooperación para el mejoramiento y consolidación sustentable del desarrollo urbano de la zona denominada Las Granadas, en la delegación Miguel Hidalgo, expedido el 22 de abril de 2015 y publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero.- Se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, que remita a la Asamblea Legislativa la siguiente información relativa al sistema de actuación por cooperación en la zona de Las Granadas de la delegación Miguel Hidalgo:

1.- El acuerdo de constitución del polígono o polígonos de actuación específicos a los que se refiere el artículo 3° inciso b) del aviso del Jefe de Gobierno publicado el 17 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial.

2.- La identidad de los propietarios de predios ubicados en el área de actuación a que se refiere el artículo 2° del acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial.

La fecha, contenido e identidad de los autores de la solicitud planteada a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para constituir el sistema de actuación por cooperación al que se refiere el artículo 1° del acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015, los proyectos urbanos y obras específicas que se pretenden llevar a cabo en el área de actuación a la que se refiere el artículo 2° del acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial, los objetivos y políticas previstos en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Miguel Hidalgo, que se pretenden cumplir mediante el sistema de actuación por cooperación al que se refiere el artículo 1° del acuerdo mencionado.

Los beneficios directos y concretos para la Ciudad de México en general y para el entorno urbano específico del polígono al que se refiere el artículo 2° del acuerdo mencionado.

El convenio de concertación que en su caso debieron haber celebrado la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda con otras dependencias de la Administración Pública Local y con los particulares solicitantes del sistema de actuación por cooperación al que se refiere el artículo 1° del acuerdo de referencia.

Las obligaciones específicas a cargo de los particulares solicitantes y las correspondientes a la Administración Pública Local establecidas con motivo de la constitución del sistema de actuación por cooperación al que se refiere el artículo 1° del acuerdo.

Los recursos y el destino de los recursos aportados por las partes del convenio de concertación para la constitución del sistema de actuación por cooperación.

El documento en el que consta la figura de la legislación civil o mercantil seleccionada para celebrar la asociación entre los particulares solicitantes y la administración pública local.

Los instrumentos y mecanismos establecidos para garantizar la claridad y transparencia en el manejo de bienes y recursos aportados en el sistema de actuación por cooperación al que se refiere el artículo 1° del acuerdo.

Los datos de la certificación con la cual se constató conforme al marco jurídico vigente los bienes, proyectos y obras aportados por los particulares en el sistema de actuación al que se refiere el artículo 1° del acuerdo.

Los datos de inscripción en el registro de los planes y programas de desarrollo urbano, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, del acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado el 29 de abril de 2015.

El documento en el que conste la constitución y los integrantes del comité técnico que habrá de fungir como órgano de apoyo para la coordinación, instrumentación, administración y ejecución de las obras y proyectos del sistema por cooperación.

El diagnóstico para el proyecto Granadas, los estudios para el programa parcial de Granadas, el fideicomiso para el programa parcial de Granadas y el sistema de actuación por cooperación de Granadas.

Cuarto.- La información señalada en el artículo anterior deberá remitir el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez dentro de un plano no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación del presente punto de

acuerdo, preferentemente en archivos electrónicos, y deberá dirigirla al diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente y al diputado Presidente de la Comisión de Gobierno, ambos de la Asamblea Legislativa.

Quinto.- Se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, y a la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, la instalación urgente de una mesa de trabajo integrada por la dependencias y órganos en sus respectivos cargos, por los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea, por los diputados de los distritos correspondientes a la delegación Miguel Hidalgo y por los coordinadores de los comités ciudadanos de las colonias previstas en el artículo 2° del acuerdo publicado por el Secretario.

Atender las peticiones de los vecinos y los comités ciudadanos del polígono denominado Las Granadas, acordar los trámites para la elaboración de un programa parcial de desarrollo urbano para la zona de Las Granadas en la delegación Miguel Hidalgo, y en tanto no se revoquen los actos administrativos señalados en los artículo 1° y 2° del presente punto de acuerdo, autorizar la participación tanto de los vecinos como de los comités ciudadanos en el Comité Técnico del Fideicomiso Privado relativo al sistema de actuación por cooperación constituido mediante el acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano del 29 de abril de 2015.

Sexto.- Se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, que expida a la brevedad un acuerdo similar al publicado el 19 de agosto de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal denominado Acuerdo por el que se Suspende Temporalmente la Recepción de Trámites, Términos y Gestión de Solicitudes Referentes al Polígono Urbano Descrito ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para efecto de que se suspenda la expedición de certificados únicos de zonificación de uso de suelo, de dictámenes de impacto urbano, de polígonos de actuación, así como la aplicación del sistema de transferencia de potencialidades relativos a predios ubicados en el polígono Las Granadas, en tanto no se revoquen los actos administrativos a los que hacen referencia los artículos 1° y 2° del punto de acuerdo.

Séptimo.- Se convoca al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, a la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, a los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana en la Asamblea

Legislativa, a los diputados de los distritos correspondientes a la delegación Miguel Hidalgo y a los coordinadores de los comités ciudadanos de las colonias Ampliación Granada, Ampliación Popo, Anáhuac Primera Sección, Cuauhtémoc Pensil, Dos Lagos, Granada, Irrigación, Los Manzanos, Mariano Escobedo, Modelo Pensil, Popo y Verónica Anzures, para que asistan el próximo 7 de agosto de 2016 a las 11:00 horas en el salón Heberto Castillo del Recinto de Donceles a una mesa de trabajo en esta Asamblea Legislativa.

Pongo a consideración de los integrantes de la Comisión este proyecto de dictamen. Si hubiera alguna intervención por favor que pudiera el Secretario registrarla.

**EL C. SECRETARIO.-** El diputado David Cervantes.

**EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.-** Buenos días a los vecinos que nos acompañan. Buenos días, diputadas y diputados.

Nosotros consideramos que en la propuesta de dictamen que se presenta con las modificaciones, adecuaciones y agregados que se están haciendo se recoge esencialmente lo que fue planteado en el punto de acuerdo que nosotros presentamos y sugeriríamos una pequeña modificación, ahorita la comentamos, pero queremos resaltar que el punto de acuerdo que se presentó intentó recoger lo que habíamos venido recogiendo de las diversas reuniones con vecinos, y en particular lo que desde nuestro punto de vista se expresó en aquella reunión, me parece que fue en diciembre allá en la zona de Las Granadas, en un condominio donde asistieron representantes vecinales, autoridades, Asamblea Legislativa, en fin, me parece que en esa reunión se dio la pauta sobre qué hacer frente a la problemática que se enfrenta en el polígono de Las Granadas, que yo podría sintetizar de la siguiente manera:

Que todos estuvimos de acuerdo en que había que intervenir en la zona, que es una zona en la que se ha venido presentando un proceso de deterioro en diversos aspectos, tanto en la cuestión económica, social, de infraestructura, en fin, que podemos decir que venían contribuyendo al deterioro de la calidad de vida, y hablar de eso es hablar desde la óptica de derechos humanos, de disminuir lo que es la garantía de realización y protección de derechos humanos, y al mismo tiempo aumentar el grado de vulnerabilidad de la posible violación de derechos, sobre todo de los sectores de menos recursos económicos.

Entonces, partiendo de este planteamiento que fue consenso en esa reunión, también se reconoció que la elaboración de un programa parcial era la medida que podría contribuir,

basada en la ley como el principal instrumento de planeación a través del cual se pudiera determinar no sólo en lo inmediato sino a mediano y largo plazo lo que debería de hacerse en ese polígono.

Partiendo de esa lógica que todos estamos de acuerdo en que hay que intervenir, que se vio que la elaboración de un programa parcial para la zona era lo adecuado, lo conveniente para poder determinar qué hacer, las diversas intervenciones sobre las diferentes problemáticas con un horizonte de mediano y largo plazo, es que se plasmó esto en el punto de acuerdo, además de que se expresó ahí de diferente manera, incluso por la propia delegada, que era necesario en tanto que esto ocurría, o sea la elaboración del programa parcial, debían de suspenderse los trámites, pues que de no ocurrir esto al término del programa parcial a lo mejor habría zonas en las que se hubiera podido hacer algo mejor que lo que se está haciendo actualmente.

Entonces, esto es lo que esencialmente se planteó en el punto de acuerdo, además de que en este proceso que supone el punto de acuerdo se planteó la necesidad de abrir cualquier proceso que se desarrolle en la zona, dado que l que se empezó a hacer por parte del gobierno fue precisamente sí intervenir en la zona, pero con un proceso con tres características, por un lado un proceso excluyente de la participación vecinal, con transparencia podríamos decir prácticamente cero, salvo la publicación en las gacetas, pero dejando mucho en la opacidad, mucha información, y en tercer lugar con procedimientos que podríamos señalar como incluso violatorios del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano.

Entonces nos parece que con este punto de acuerdo podemos corregir lo que haya que corregir e iniciar un proceso abierto con participación directa de los vecinos, con intervención de la Asamblea Legislativa, porque incluso esto que se ha hecho hasta o lo que se venía haciendo hasta ahora en el polígono de Las Granadas, no incluía tampoco la participación de la Asamblea Legislativa. Consideramos que es el camino o la ruta que debiera seguirse.

Ahora, respecto a la redacción del dictamen de los puntos de acuerdo, quisiéramos sugerir en el punto 6 al final donde dice en tanto no se revoquen los actos administrativos a los que hacen referencia los artículos 1º y 2º del presente punto de acuerdo, agregar o modificar esas dos últimas líneas para que dijera en tanto no se publique el programa parcial correspondiente, es decir que lo importante es que en el periodo que puede ser

muy corto, si hay la voluntad de todos, en el que se inicia y concluye y se publica el programa parcial, sea el periodo en el que estén suspendidos temporalmente los trámites, es decir no bastaría si se deroga sistema de actuación que hasta ese momento se suspendan, sino la suspensión tendría sentido que se aplicara durante todo el tiempo en el que se elabora el programa parcial.

Y finalmente creemos que con la información que existe, con la información que tiene la SEDUVI, que tienen los propios vecinos de los diagnósticos de sus zonas en un programa parcial lo podríamos elaborar en muy pocos meses, para que tampoco asuste eso de que vamos a elaborar un programa parcial, bueno porque tenemos experiencia de programas parciales que han tardado más de un año, a veces hasta 2 años, en este caso hay la posibilidad, hay las condiciones para que en unos cuantos meses pueda elaborarse este programa parcial.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias, diputado. Se apunta la solicitud de modificación y escuchamos al diputado Raúl Flores, Secretario de la Comisión.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.-** Muy buenos días.

Bienvenidas y bienvenidos los vecinos; buenos días de nuevo a mis compañeras y compañeros diputados.

Decirles que la materia de desarrollo urbano está inmersa en el derecho administrativo, sí es una materia en sí, pero está regida por reglas que implican derecho administrativo. Digo esto pero no me parece en el fondo lo más importante, lo más importante es que los vecinos puedan tener toda la información y en eso estamos absolutamente de acuerdo acerca de cualquier tema que involucre este y cualquier otro sistema de actuación por cooperación, cualquier proyecto de desarrollo urbano, cualquier cambio de uso de suelo.

Mi posición personal y que he tratado de transmitir a mi grupo y he tenido la solidaridad de mi grupo parlamentario, es que la Asamblea Legislativa particularmente debe hacer las normas generales que ordenen el uso del suelo. Yo he sido opuesto a que esta Asamblea Legislativa esté votando usos de suelo, que al mercado político se introduzca el tema de los cambios de uso de suelo. Como presidente del partido, antes de ser diputado, estuve aquí para convencer a mis compañeros de que no se votaran usos del suelo respecto del artículo 41, que solo ha tenido por cierto 16 cambios de uso de suelo, se han generado, y de verdad creo que esta materia debe tener una absoluta transparencia, debe ser una caja de cristal el tema de cómo se modifican, cómo se dictaminan, cómo se hace

cualquier instrumento, ya sea por un área de valor o por los sistemas de actuación por cooperación o la propia confección del programa general de desarrollo urbano de la Ciudad de México que está por cierto en curso y que también ahora que escucho al diputado David Cervantes hablar de un plan parcial, sí hay que decir que hay en curso la modificación de todo el programa de desarrollo urbano de la Ciudad de México y si el método científico es válido de lo general pasamos casi siempre a lo particular, entonces esto no está abstraído de esa lógica también.

Quiero centrar mi reflexión diciendo y recalcando que los vecinos deben tener totalmente la información, eso creo que nadie debe hacer ningún mutis en decir esto, apoyo la solicitud de que se conozca plenamente, pero también me llama la atención el punto 2 sobre todo donde se está solicitando, lo leo: Se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, que revoque el acuerdo por el que se constituye el sistema de actuación por cooperación para el mejoramiento y consolidación sustentable del desarrollo urbano de la zona denominada Las Granadas en la Delegación Miguel Hidalgo, expedido el 22 de abril de 2015 y publicado el 29 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Perdónenme pero está mal, ninguna autoridad puede revocar su propio acto. Aquí varios hemos sido servidores públicos, sabemos esa circunstancia, esto es materia de un juicio de lesividad, esto es materia de otro instrumento jurídico que no es pedirle a un servidor público la revocación de su propio acto. Si alguien les dijo que esto era posible, les engañaron. O sea esto jurídicamente no es viable, esto es una aberración.

Por tanto yo solicito respetuosamente que este punto se quite porque es meter en una dinámica irresponsable, en una dinámica que jurídicamente es endeble un tema de la mayor importancia, y esto nos conduce efectivamente al sexto en donde ya se están anticipando vísperas y se dice entonces que no se dé paso a ningún otro acto jurídico, pues yo les diría cuántos amparos quieren que se ganan por efecto de esta resolución, o sea nosotros no podemos tratar así a los vecinos, no podemos meterlos en estas dinámicas en las que se promete algo que jurídicamente es inviable, es imposible que esto se dé. No en balde en esta campaña pasada del constituyente de lo que menos se habló desgraciadamente es la materia de desarrollo urbano, de lo que menos se habla de la voracidad efectivamente de los inmobiliarios que han hecho de esta ciudad un caldo de cultivo para desarrollar prácticamente lo que se da, que se tenga la transparencia, que ustedes tengan los elementos para ir a juicio y si ese el caso entonces revocar, porque ni

esta Asamblea ni el propio Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda puede revocar este acto y en eso sí pero alguien aquí está mintiendo y está mintiendo fuertemente, y esa es un poco mi posición.

Sí decir que ustedes merecen el máximo respeto y que sí pienso que esto debe ser tratado con la información puntual y en eso nosotros nos vamos a empeñar, cuenten con mi grupo parlamentario, con un servidor, con mis compañeros en que ustedes tengan toda la información a la mano para que entonces sí con un examen cuidadoso, acucioso veamos y analicemos juntos cuáles son las vías jurídicas para que en todo caso se revise plenamente esta situación, pero no, o sea yo sí llamo a que no se venga aquí a sorprender a nadie porque de verdad jurídicamente esto absolutamente inviable.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Raúl Flores.

Solo haciendo un recuento de las propuestas que se han hecho para el dictamen, el diputado Cervantes propuso el resolutivo sexto agregar o modificar en tanto se publique el programa parcial de la zona; el diputado Raúl Flores, entiendo por el contenido de su intervención que pediría que fueran retirados los artículos, el primero y el segundo resolutivo y el sexto resolutivo también está, digamos la propuesta sería eliminar este sexto resolutivo.

¿Alguien más quisiera intervenir? El diputado Víctor Hugo Romo.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.-** Muchas gracias, Presidenta.

Bienvenidos a todos los vecinos y vecinas, comités vecinales, organizaciones sociales del polígono Las Granadas, siempre es un gusto verlos y estar en los temas que al final tienen que ver con el entorno y seguir una ruta de mejorar la calidad de vida de esa zona. A mis compañeras y compañeros diputados.

Decir, creo que el contexto debe de quedar con mucha claridad, todos el objetivo común es cómo hacer para ubicar el objetivo y la ruta para mejorar lo que sucede en la zona, para mitigar a través de infraestructura el daño que se tiene por efectivamente el desarrollo que ha imperado en esa zona, y el desarrollo urbano.

Hay diferentes instrumentos, todos ubicamos perfectamente que necesitamos red de drenaje, red hídrica, red eléctrica, servicios urbanos en general, pavimentación, luminaria, parques públicos, en fin. Esto implica qué y cómo se llama, infraestructura básica.

Entonces yo respecto a lo que tiene que ver con el punto o el dictamen en comento, ubicaría que en inicio los dos puntos de acuerdo que se sometía no venía la discusión del sistema de actuación por cooperación, esto es nuevo, y por qué decirlo. Porque el sistema de actuación por cooperación para que no haya dudas y para que no se mienta o para que no se confunda, es un instrumento para allegarse recursos. Hay un cálculo de que la zona necesita mil 500 millones de pesos para generar infraestructura en movilidad, en agua, en servicios, en general. Esos mil 500 millones equivale al presupuesto nada más de la delegación en un año y es el 1.5% del presupuesto de todo el Distrito Federal en un año.

Entonces ese instrumento se crea para allegarse de los recursos y hacer infraestructura de acuerdo a una cartera de proyectos, no tiene nada que ver, que se diga con claridad, el sistema de actuación con plan parcial, con plan de desarrollo, con polígonos de actuación, con nuevos certificados de uso de suelo, nada, es un instrumento que se allega de recursos para mejorar la infraestructura. Punto

Entonces yo ahí es donde digo que no hay que confundirnos. Se puede hacer un plan parcial, un plan de desarrollo de la zona, sí, de manera paralela, por supuesto, puede allegarse de recursos a través del sistema de actuación, por supuesto; cuándo vamos a llegar a obtener los mil 500 millones que necesita la zona si queremos eliminar el instrumento. No, no se necesita drenaje, no se necesita agua, no se necesitan nuevas vialidades, no se necesita nuevo transporte público, no, claro que se necesita.

Entonces en qué ubicaríamos las diferencias del punto de acuerdo. Porque no es diferencia que se solicite información, obvio, no es diferencia que se solicite transparencia del sistema de actuación, pues obvio que no y que se solicite que participen las vecinas y los vecinos, por supuesto, eso adelante, sí. La diferencia es de que el sistema debe de seguir porque los vecinos y los ciudadanos de la zona no pueden ni deben de esperar para que exista la infraestructura que mitigue, porque ojo, los desarrolladores pagan por ley una mitigación, pero eso se va a la Hacienda Pública local y se queda en una bolsa que se genera por supuesto para toda la ciudad y no es lo mismo un instrumento que allegue recursos para la zona.

Entonces ahí un poquito nosotros aclararíamos que en el punto 1 y 2 tenemos diferencias en que nosotros creemos que se puede hacer toda la solicitud de información, toda la

transparencia, un plan parcial, un plan de desarrollo, un plan urbano, pero que haya un instrumente que allegue recursos para mitigar el daño hecho alrededor de 25 años.

Sobre el otro tema que es la ventanilla única, yo lo dividiría en eso, su servidor solicitó cuando fue delegado que el cierre de la ventanilla y SEDUVI lo aceptó, se cerró dos años la ventanilla.

Les quiero decir porque hay que hablarnos con la neta, porque si no nos vamos y nos confundimos, y eso implicó ciertos amparos, también hay que decirlo, y efectivamente sí fue un instrumento de presión, sí los desarrolladores al estar cerrada la ventanilla dijeron pues qué hacemos para que se abra, dónde invertimos, qué infraestructura generamos y eso efectivamente funcionó, o sea sí funciona. Yo creo que esto tiene que ver más con un acto de corte político y de voluntad con SEDUVI que genere ese proceso, y yo no puedo ir en contra de este punto porque yo lo solicité, entonces es un asunto de congruencia y por tal motivo creo que solamente ubicaría como un tema de redacción, como lo planteaba el diputado Cervantes, ahí cuidemos un poquito la redacción para que se permita que no sea eso un candado, sino que efectivamente sirva como un tema de presión para que los desarrolladores cumplan, para que no existan nuevos desarrollos y para que la autoridad acelere la mitigación del daño.

Entonces yo ubicaría, para que no haya confusión, que el punto 1 y 2 se pueda eliminar del dictamen, que es el sistema de actuación, ventanilla, yo lo estaría en la lógica de que se quede, pero obviamente cambiando alguna redacción en lo específico y obviamente en términos de transparencia que la autoridad transparente, que incluya a los vecinos en las mesas de trabajo y por supuesto que envíe toda la información que se solicita en el punto.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias, diputado Romo. Solo preguntarle como para que quede claro las opciones que están planteándose, estaría también como el diputado Flores, solicitando que se eliminaran los resolutivos primero y segundo y que el resolutivo sexto, al igual que el diputado Cervantes, tuviera una redacción. Podría irnos preparando una posible redacción para que pudiera ser integrada.

Diputado Suárez del Real.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** Gracias, Presidenta. Vicepresidente, Secretarios e integrantes de esta Comisión; vecinos, vecinas, gracias por permitirnos estar aquí.

En efecto aquí es en dónde estamos nosotros corroborando la necesidad y la urgencia de que este tema en particular se desahogara en la Comisión, dada su importancia, dada su relevancia y entiendo que la ausencia de una respuesta real, eficiente y efectiva de cara a la comunidad que es la está sufriendo y padeciendo los estragos de un proyecto que no los tomó en cuenta, de un proyecto que no los integró, de un proyecto que no les informó con oportunidad y que eso se llama aquí y en China gentrificación.

Celebró que entre quienes han expresado sus opiniones haya perfectamente convergencia, coincidencia y compromiso de que los mecanismos de control social son fundamentales para garantizar los procesos de reconducción de algo que ya se dio y que se trata de buscar que no se repita en futuros desarrollos.

En ese sentido desde nuestra bancada y con muchísima responsabilidad, la propuesta que tendríamos sería que más que revocar se revisen los lineamientos para la Constitución y operación del sistema de actuación por cooperación para el mejoramiento y consolidación sustentable del desarrollo urbano de la zona denominada Las Granadas ubicada en la Delegación, tal, tal, añadiéndole que la revisión tiene que llevarnos a la integración de garantizar el control vecinal en los órganos e instrumentos de planeación y ejecución del sistema, es decir fideicomiso por poner un simple ejemplo.

Creo que esa salida permite que se tenga en consideración que este sistema de actuación por cooperación se creó cuando el problema ya existía y que no se generó la integración que obligaba a esto que nosotros llamamos el control social.

Dos. A mí me parece y lo expresé en tribuna, que me inquieta el cerrar una ventanilla administrativa para abrir otra ventanilla que sería la de los juicios de amparo, etcétera, y a efecto de evitar que esto ocurra, nuestro órgano legislativo tiene como una las facultades de conformidad al propio estatuto, establecer mecanismos de apoyo y cooperación con los otros órganos como el Judicial.

En ese sentido yo vuelvo a proponer que se integre la necesidad de generar un acuerdo entre órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial, en que se proponga a los señores y señoras jueces, utilizar el protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura que la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación elaboró con la finalidad de que este documento coadyuve en un contexto mundial caracterizado por la complejidad a afrontar los desafíos y la protección de derechos humanos frente a los efectos negativos que pueden estar vinculados con la

actividad empresarial o estatal, derivado de la planeación y operación de proyectos de desarrollo o infraestructura, es decir que el párrafo no tiene desperdicio, es perfectamente aplicable a lo que estamos viendo en este caso en particular.

Creo, estoy convencido con quienes fueron los promotores de este protocolo, que la adopción del mismo hará que tengamos un lenguaje común, el Organo Ejecutivo de esta Ciudad, su Legislativo y su Judicial, y por ende los vecinos para el tema del desarrollo urbano.

Sería cuanto de mi parte. Gracias Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado, nada más para aclarar, su propuesta que se pudiera igualmente modificar los primeros resolutivos uno y dos, quitando su derogación por revisión, revisar sería el acto que le estaría pidiendo y garantizando la participación vecinal en estos actos que pudieran ser emitidos eventualmente, es el espíritu digamos de lo que usted está planteando y entiendo que en el sexto resolutivo tenemos realmente diferencias en estos tres resolutivos básicamente, sería agregar el protocolo, me lo podría repetir por favor para que lo pudiéramos considerar.

**EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura y generar el acuerdo entre los tres órdenes de gobierno para no imponerlo como dice la Corte, sino generar que se conocieron.

**LA C. PRESIDENTA.-** Claro diputado. El diputado Raúl Flores también nos solicito la palabra.

**EL C. DIPUTADO RAUL ANTONIO FLORES GARCIA.-** Sí, estando de acuerdo me parece que el tema de revisión en el primero, habría que ver como se publica, como publica el aviso se puede revisar, revisar sus publicaciones, un poco raro, pero en el segundo sin ningún problema.

Respecto del protocolo, a mi me parece muy bien el tema que introduce el diputado Suárez del Real, considerando que esta Asamblea tendría de verdad poner todo su interés porque por efecto de la reforma de derechos humanos del 2011 desgraciadamente como pasa muy frecuentemente esto se deriva de varias iniciativas que se han expresado en la Organización de las Naciones Unidas y en la Asamblea y en la propia organización de los Estados Americanos se derivan estos instrumentos de esas y asimismo la reforma del 2011 en derechos humanos, no la reforma desgraciadamente no incluye parte de lo

que la Corte está tratando de subsanar porque no incluye los mecanismos de mediación, no hay estos mecanismos.

Entonces si se trata de un tema de voluntad política en estos momentos, creo que eso lo podemos dejar patente aquí porque desgraciadamente a los diputados y a los senadores federales en este momento pues simplemente no les pareció y esto es por un tema intencionado porque no quieren que las propias ONG de derechos humanos finalmente se consoliden, prefieren tenerlas a todas dispersas, digo eso es algo que inclusive a nosotros como izquierda nos pega porque no alzamos la voz fuertemente cuando dejaron estos mecanismos.

Pero sólo para recalcar que estando de acuerdo con que se introduzcan este tipo de mecanismos, sí decir pues que la Constitución desgraciadamente pues adolece de que se instrumenten mecanismos, de la obligación de las Comisiones de Derechos Humanos a establecer mecanismos a los secretarios de Gobierno, de Gobernación, de los Estados en fin, no se han ordenado estos mecanismos de mediación que finalmente son parte de lo que hace en las reformas en derechos humanos no tengan mucho esta repercusión que sanamente deberían de tener en el país, pero existen el instrumento, existe la propuesta de la Corte y pues yo creo que es interesante y le vamos a pedir al diputado Suárez personalmente admito que no lo conozco el protocolo, pero si nos brinda ahí una copia con todo gusto. Venía preparado el diputado.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado Raúl Flores. Tiene la palabra el diputado David Cervantes y también quiero comentar que está ya con nosotros la diputada Dunia Ludlow, del grupo parlamentario del Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.-** Gracias Presidenta.

Fuimos directo, ahora sí que directo al grano, pero por las intervenciones que se han hecho me parece que es importante hacer algunas consideraciones sobre los principios y lineamientos generales en los que estamos basando nuestras propuestas.

Decía el diputado Raúl Flores, en su primera intervención, que el desarrollo urbano se inscribe dentro del ámbito del derecho administrativo y ciertamente en una parte sí, pero también ya han una especialidad del derecho urbano, pero hoy incluso con esto que se estaba comentando con la reforma constitucional en materia de derechos humanos, la Constitución, no una ley de ámbito local, la Constitución obliga a todos los entes del

Estado a actuar en su ámbito de competencia con la visión de derechos humanos y basada en los principios y lineamientos que establece el Artículo 1º de la Constitución.

Entonces todo acto de la Asamblea Legislativa tiene que ser visto a través de ese filtro, incluso y en el caso particular de este tipo de casos, en el protocolo de la Suprema Corte que pretende dar una orientación sobre cómo aplicar el Artículo 1º Constitucional en esta materia, señala que en casos que pueda haber contraposición de opinión o de valoraciones, debe estarse a lo que establece el Artículo 1º Constitucional que supone incluso que lo que diga una ley puede no aplicarse, sí eso violenta derechos humanos fundamentales. O sea que en caso de controversia y que se fuera esto a la Suprema Corte, la Suprema Corte tendría que aplicar esto.

En ese nuevo marco constitucional nos estamos moviendo. Nuestras leyes en el Distrito Federal ya están súper rebasadas, por eso hay que actualizar las leyes, pero es en ese marco que establece la Constitución en el que nos movemos y también desde la propia Constitución en materia de la determinación de usos y destinos de suelo, señala con claridad o distribuye la propia Constitución como aplicar el poder público en esta materia y le da al Legislativo precisamente la responsabilidad de establecer de manera general en la República, en los Estados y en los Municipios, por eso se le dio a la Asamblea Legislativa esa facultad en materia de planeación, no fue por casualidad o porque pues se pensara de momento que podría ser lo mejor. Eso tiene base constitucional la facultad que tiene la Asamblea Legislativa.

Finalmente otra consideración que creemos importante, es que después de la reforma a la Ley de Desarrollo Urbano del 2010, desde nuestro punto de vista puso de cabeza la planeación del desarrollo urbano, se perdió en esa reforma lo que era el espíritu de la ley anterior, ha dado pie a que se utilicen instrumentos de ejecución como instrumentos de planeación y con eso se violenta la ley y reglamentos, es el caso de los sistemas de actuación.

Nosotros no estamos en contra de que se utilicen los sistemas de actuación. Incluso en su planteamiento original es uno de los instrumentos que permite la participación ciudadana en la ejecución de la planeación.

Entonces tiene lógica o refuerza la lógica del planteamiento de que el programa parcial es lo que debe de ser el instrumento fundamental para determinar qué es lo que se debe hacer.

¿Por qué si está en elaboración un programa general de desarrollo urbano, por qué será hoy un programa parcial? Bueno pues porque todos están de cabeza en la Ciudad.

Si hubiéramos seguido lo que señalaba la Ley anterior en materia de planeación, ahorita ya tendríamos que estar en la segunda o tercera revisión de los programas delegacionales y programas parciales de toda la ciudad, cosa que no ha ocurrido y haciendo uso de lo que señala el Artículo 1º Constitucional, los vecinos tienen derecho para defender su derecho al hábitat y con base en la ley de plantear la elaboración de un programa parcial en este momento.

En sentido estricto o como marca la ortodoxia, efectivamente tendría que desarrollarse la planeación de lo general a lo particular, pero si fuera así entonces no deberían de estarse haciendo sistemas de actuación por toda la ciudad para planear, ahora sí que usurpando el papel de la planeación.

Entonces nos parece que, un poco resumiendo, partiendo de lo que señala la reforma constitucional, aplicando el protocolo que por cierto ya se nos olvidó, pero hicimos el año pasado en el periodo ordinario propusimos un punto de acuerdo que fue aprobado para exhortándonos a nosotros mismos para que la Asamblea Legislativa como órgano del estado, aplicará los criterios y lineamientos del protocolo de la Suprema Corte y a lo mejor hace falta, no sé, alguna sesión específica de la Comisión para profundizar en esto y que todo lo que dictaminemos sea visto con los ojos o través del filtro de los derechos humanos.

Estas consideraciones las hacemos para reforzar el por qué el planteamiento que se está haciendo no sólo responde prácticamente a lo que se ha venido planteando por parte de los vecinos y ya como resolver problemas técnicos y demás, sino además tienen base, soporte constitucional y legal para digamos fundamentar.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado Cervantes. El diputado Raúl Flores.

**EL C. DIPUTADO RAUL ANTONIO FLORES GARCIA.-** Nada más para puntualizar, este acto, este instrumento jurídico del sistema de actuación por cooperación de *Granadas* ya fue motivo de un juicio de amparo, ya pasó esa etapa, pero sin embargo bueno como lo dice el diputado David Cervantes, bueno por efecto del Artículo 1º los ciudadanos pueden invocar el tema de sus derechos humanos de un lado y de otro, o sea quienes se ven afectados cómo compradores de buena fe quienes son los vecinos, en fin los derechos humanos son de 360 grados, o sea ahí hay mecanismos para ejercer su autoridad, pues

los ciudadanos tienen autoridad respecto del tema y deben acudir sin duda. Pero también el derecho es positivo y hay actos positivos que ya se dieron aquí en la Ventanilla Unica que ha estado funcionando en donde derechos de privados, de terceros ya están afectados, por eso mi primera intervención.

O sea, sí decirles que con toda la seriedad, que la tesis que enmarca la visión del derecho y el derecho privad de la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, si tiene esta posibilidad de que una autoridad revoque su propio acto siempre y cuando la condicionante es que no hayan afectado el derecho de privados o de terceros.

Ese es el único momento jurídico en el que eso se pueda hacer. Una vez pasado esto, como es este el caso, ya es inviable por efecto de lo que la suprema Corte ha recorrido, pero no obstante y aquí es donde quiero poner el tema, los vecinos sin duda tienen a salvo, sus derechos humanos y derechos constitucionales, por efecto efectivamente del Artículo 1º, y bueno pues vemos a tratar de ejercerlo ahí es donde yo decía ahí viene la voluntad política que deben tener todas las partes involucrada.

Gracias, es cuanto diputada**.**

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado, antes de pasar la palabra al diputado que nos pueda dar su redacción propuesta, sí quiero dejar muy claro un poco retomando lo que acaba de decir el diputado Raúl Flores. En efecto no hay ningún engaño en proponer que pueda ser revocado este acuerdo, es un acto administrativo.

Si ya hubiera generado algún tipo de beneficio para algún particular, entonces efectivamente tendría que ser solicitando un juicio de lesividad. En este caso lo que estamos pidiendo es que se pueda revocar el acuerdo fundándonos en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal vigente, les voy a leer esos dos artículos porque sí me parece que es muy importante.

*Artículo 26.- La omisión o irregularidad de los requisitos de validez señalados en el Artículo 7º de esta Ley, validez de un acto administrativo, producirá la anulabilidad del acto administrativo, el acto reconocido anulable, se considerará válido, gozará de presunción de legitimidad y ejecutividad y será subsanable por la autoridad competente en el momento de que se percate este hecho.*

Es lo que estamos buscando con este dictamen, que la autoridad se percate que este acuerdo no fue emitido conforme a la norma y muy probablemente en el Artículo 27,

fíjense qué importante, el saneamiento del acto anulable por la autoridad competente tendrá por efecto que el acto que se considere como si hubiera sido válido.

*Artículo 27.- El superior jerárquico podrá de oficio reconocer la anulabilidad o declarar la nulidad del acto en vía administrativa cuando este no reúna los requisitos o elementos de validez que señala la propia ley de procedimiento administrativo. También podrá revocarlo de oficio cuando sobrevengan cuestiones de oportunidad e interés público previstos en la Ley.*

El servidor público responsable del acto administrativo podrá reconocer de oficio su anulabilidad haciendo del conocimiento a su superior jerárquico al inicio del procedimiento respectivo.

Entonces sí me parece que es importante dejarlo claro, por lo que nosotros hemos preguntado a los actores de este sistema, incluso las autoridades nos dicen que no se ha depositado aún ningún recurso en la cuenta del Fideicomiso. Entonces eso nos da pues pistas de que finalmente no ha habido este beneficio generado a partir de la inclusión o su inclusión en el sistema de actuación por cooperación, independientemente de que lo que aquí se ha expresado y nos parece muy importante sí insistir en por qué se considera desde el punto de vista de la Comisión, la presidencia de la Comisión que el acto administrativo que emite este sistema de actuación por cooperación no cumple con los requisitos de validez que establece la ley. Ya les comenté los requisitos que establece la Ley.

En el caso concreto, el aviso del Jefe de Gobierno publicado el 17 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial es contrario a los artículos, no sólo la Ley de Desarrollo Urbano con lo que ya comentamos, sino también al reglamento de la ley de desarrollo urbano, ninguna de sus partes indica la existencia del polígono; polígonos de actuación específicos previamente constituidos en las colonias que integran la zona denominada *Las Granadas*, dentro de los cuales sería posible adoptar un sistema de actuación por cooperación, no indica la existencia ni de la entidad de los propietarios de predios ubicados en el área de actuación en la zona de *Las Granadas*, no revela a la fecha, contenido ni la identidad de los autores de la solicitud que los propietarios de predios ubicados en el área de actuación plantean a la Secretaría para constituir el sistema, no señala, esto es algo muy relevante para nosotros. No señala los proyectos urbanos y obras específicas que se pretenden llevar a cabo en el área de actuación, ese es un tema fundamental. Va haber una

intervención, hay una intervención de la Secretaría de Desarrollo Urbano en términos de emisión de polígonos, digamos de instrumentos urbanos en la zona, pero no sabemos tengamos este depósito que van a hacer los desarrolladores, en qué se va a utilizar. Eso nos parece fundamental, no sólo para el tema de *Granadas*, lo quiero decir con toda claridad sino en general con los sistemas que se están planteando en toda la ciudad.

Como tal el sistema de actuación es un instrumento de gestión, no de planeación. Eso es algo que nos parece muy relevante y por eso pensamos que debe de ir acompañado de este programa parcial. No específica los objetivos y políticas, no refiere los beneficios directos y concretos en el entorno urbano, no consigna la fecha, contenido ni identidad del servidor público suscriptor de la autorización, es decir estamos convencidos y sostenemos que finalmente es viable solicitar la revocación de este acuerdo en tanto que no ha habido depósitos en el Fideicomiso y que no se cumple con la normatividad.

Asumimos que finalmente existe otras posturas en esta Comisión y que en ese sentido serán consideradas de tal manera que sea más bien un acuerdo de común acuerdo. Entendemos que finalmente existe pues una perspectiva distinta y lo entendemos así.

Me parece muy importante comentar también que en su momento cuando ya iba a vencerse el acuerdo que suspendía la ventanilla para el ingreso de proyectos para utilizar la Norma de Ordenación General 26, la que tiene que ver con vivienda de interés social, el grupo parlamentario de MORENA solicitó que pudiera volver a ser expedido este cierre de ventanilla, porque literal es lo que sucede, es un cierra de ventanilla para esos proyectos y finalmente pues todos los grupos parlamentarios estuvimos de acuerdo en que continuara cerrada la ventanilla.

Creemos que finalmente cuando ya no está funcionando una situación, pues eventualmente el acto administrativo puede ser válido con la consideración que eventualmente ha puesto sobre la mesa el diputado Suárez del Real.

Entonces le pediría al diputado Romo si nos puede dar por favor su redacción alterna del resolutivo, y diputado para contestar lo que le pregunte, diputado Raúl Flores y ahorita escuchamos al diputado Romo.

**EL C. DIPUTADO RAUL ANTONIO FLORES GARCÍA**.- Sí, solamente es un problema de términos.

El juicio de amparo causó estado, ya la parte, o sea ya hubo un juicio y ese juicio causó estado, o sea quiero decir está en firme, ya fue.

Es parte de la información que tenemos que solicitar, si hay derechos de terceros o no ya afectados, con todo respeto, a lo mejor, les pido una disculpa si me excedí hace rato, pero quiero decir lo que tenemos que tener es muy claro si hay derechos de terceros afectados, para que esta soberanía no incurra en un exceso jurídicamente.

Entonces primero son dos consideraciones sobre el punto, ya el juicio de amparo causó estado y segundo que esta soberanía conozca, derivado de la solicitud de información si hay efectivamente derechos de terceros que no sólo pueden ser los del fideicomiso, sino pueden ser también por propia solicitud.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias, diputado Raúl Flores.

Diputado Romo.

**EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA**.- Sí, voy también a intervenir primero.

A ver, sobre lo que se comentaba del sistema de actuación, es como si a SEDUVI le decimos “cree la comisión que no tienes la CURP, no tienes tu acta de nacimiento, creo, por tal motivo cancela el sistema, postérgalo”.

El sistema de actuación, aquí los compañeros de las Granadas, comités vecinales, Hacer Bien por ejemplo, pues es ya no se le dé mantenimiento al parque lineal, no haya luminarias, específicamente el drenaje que se tiene pactado para el corredor San Joaquín, en fin es una cartera de proyectos específicos.

No se tiene la cartera de proyectos, pídase, para eso estamos; solicítese, actúese, gestiónese, presiónese, pues claro, pero cancélese, postérguese. Bueno ya, es la paranoia absoluta.

Por eso yo lo que digo: A ver, si queremos ir a fondo no es un punto de acuerdo, perdónenme, es modificar la ley.

¿Lo puede hacer la comisión? Sí. ¿Sí o no? Vamos a fondo, metámosle como dicen acelerador.

El punto de acuerdo todo el mundo lo ha dicho, es un llamado a qué, bueno yo no, lo dijo la diputada, a misa. Sí lo va a ver el Secretario, ah que bien, qué bueno. Pero si nosotros mismos muy mal, muy mal que sea así, pero tendremos que modificar la ley para que en los puntos de acuerdo sean acciones que no vulnere la credibilidad de la propia Asamblea que es un poder legislativo hecho.

¿Entonces yo qué plantearía, por eso ubico muy bien? Si le hace falta información y transparencia y eso opaca a la SEDUVI señálese, pídase y que efectivamente envía le información para tener la certeza de que no ha hecho bien las cosas.

Eso yo es lo que solicito, pero no decir cancélese, postérguese, porque a mí sí me preocupa que en las Granadas, tanto en la Ampliación como en la Granada y como el polígono anexo se cancele lo que se necesita de facto y que se conoce y la cartera de proyectos pídase; si hay un proyecto equis que no está en consenso con la ciudadanía, pero ojo, la cartera de proyectos es drenaje, es electricidad, es servicios, en fin por qué ahí lo que se necesita es movilidad.

Yo por eso plantearía en eso que el 1 y el 2 valoremos en próximas ocasiones ver, ir a fondo, qué es el sistema de actuación y si sirven, sí sirve, o sea valoremos si sirve o no, pero qué, en la ley porque ahí sí vamos a ir como Asamblea a atajar un problema.

Obviamente si queremos que se haga un plan parcial en la zona, modifiquemos la ley, mandatemos en la ley a SEDUVI que tiene que hacer un plan parcial de la zona. Yo estoy de acuerdo, insisto, plan parcial yo lo he dicho, es una fotografía. Un plan parcial es ley, ojo, un plan parcial se vuelve ley porque es la educación. ¡Ah no, claro! Pero es ley, se hace y punto.

Yo lo que plantearía en esto es qué es lo que tenemos de consensos, como dicen, ubico yo que como forma de presión está bien el tema de la ventanilla, eso lo ubico perfectamente. Ubico que se debe de tener toda la transparencia y se tiene que incluir a las vecinas y a los vecinos, ubico que se tiene que hacer una mesa inmediata de trabajo con el polígono ¿no?

El 1 y el 2 lo podemos valorar como actúa y si hay una actuación del sistema de actuación por ejemplo en la Doctores o en Azcapotzalco, si funciona o no funciona.

En el caso por ejemplo de la Doctores lleva buen rumbo entiendo yo, la diferencia con Suárez del Real es que si ya estaba hecho el daño, pero efectivamente hoy es el instrumento.

Se hizo un estudio que sí necesitan 1 mil 500 millones para la zona, amén de que estemos de acuerdo que es primero y después. Entonces plantearía y hago el tema de la redacción, solamente en el tema de la ventanilla, quitaría lo último, porque lo primero y lo leo, casi es lo último, después de donde dice Las Granadas, lo quitaría porque se dirige al primero y al segundo y nada más.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias, diputado. O sea quitándole esa parte.

**EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA**.- Sí.

**LA C. PRESIDENTA.-** En tanto no se revoque. O sea la propuesta digamos que está generando consenso es eliminar la parte que dice: “en tanto no se revoquen los actos administrativos” y agregando lo que comentó el diputado David Cervantes, que sería garantizando, digamos que fuera abierta la ventanilla nuevamente en licencia hasta que haya una publicación del programa parcial, ¿usted estaría de acuerdo con esa propuesta, diputado Romo?

La propuesta del diputado David Cervantes hasta que haya programa parcial, la propuesta del diputado Romo sería la misma o no.

**EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA**.- Hay diferencia.

**LA C. PRESIDENTA.-** Habría una diferencia. Entonces tenemos dos opciones en ese caso, porque se van a poner a votación.

**EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA**.- Yo nada más eliminaría de saque y tal vez solicitar en el texto del dictamen que se empiecen los trabajos respectivos y el proceso de ruta para elaborar la parcial. En eso sí, con la información que nos da, pero no encadenarlo. No, lo del plan parcial sí estamos de acuerdo, por supuesto y en el séptimo.

En el séptimo se pone fecha y hora en específico, solicitaría que la Comisión definida día y hora para que no haya después que por temas de agenda.

**LA C. PRESIDENTA.-** Estaríamos de acuerdo con el séptimo resolutivo en que las fechas quedaran.

Bueno, entonces tenemos tres digamos resolutivos, cuatro resolutivos que tendrían diferencias, ahorita ponemos las opciones a votación, me parece que es la mejor forma de integrarlo, en lo general estamos de acuerdo, pero hay diferencia en lo particular, que en ese sentido quedaron.

Gracias, diputado Suárez del Real.

**EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA**.- Gracias, diputada Presidenta; gracias, vecinos.

La propuesta de redacción es en relación al segundo, yo infiero que estamos considerando por alguna razón, pudiese ser sustituido y que el segundo quedase como

“se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, que se revise el acuerdo por el que se constituye el sistema de actuación por cooperación para el mejoramiento y consolidación sustentable del desarrollo urbano de la zona denominada las Granadas, en la delegación Miguel Hidalgo, expedido el 22 de abril de 2015 y publicado el 29 de abril del 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a efecto de garantizar la participación vecinal en sus órganos e instrumentos de planeación y ejecución contemplados por este sistema de actuación por cooperación de referencia”. Esa sería la propuesta.

Lo que solicitaríamos también sería integrar un resolutivo adicional que estribaría en lo siguiente, solicitar a la Comisión de Gobierno impulsar ante el orden judicial y el ejecutivo de la Ciudad de México la promoción del protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura, publicado por la Suprema Corte de Justicia en 2014 como guía en el desahogo del desarrollo e infraestructura de nuestra ciudad. Sería así.

Creo yo que eso permite transitar la legítima solicitud y exigencia vecinal de tener cambios en los instrumentos mismos, participación directa, explícitamente expresada en resolutivo de este punto de acuerdo e invocar este protocolo que nos permitirá procesar de mucho mejor manera el tema de la interacción entre los órdenes de gobierno de la ciudad en esta materia.

Sí en efecto, cada sistema de actuación por cooperación ha tenido sus particularidades, este se dio sobre ya un caos consumado y de lo que se trata es de reorientar, revertir y prevenir que la contaminación de este caos urbano continúe, por lo cual sí me parece o nos parece a MORENA atinado que se revise el sistema y se integre a la sociedad civil dentro del propio sistema y sus diferentes órganos como el Fideicomiso Vamos.

Es cuanto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias. Tenemos como resumen para que estemos todos en lo mismo.

Me parece que en lo general hay un acuerdo con los términos del dictamen, que es positivo que estemos las diferentes fuerzas políticas discutiendo este tema, sí es importante, es más que una llamada a misa, diputado Romo, yo sí creo y estoy convencida que el hecho que el legislativo se pronuncie de cara a los ciudadanos es fundamental.

El tema de fondo, lo que subyace más allá de la consideración de que no se cumplen con todos los requisitos para un sistema de actuación o con la preocupación que se ha expresado aquí en términos de que se pudiera afectar a terceros, entendemos, esta mesa, esta Presidencia entiende esa preocupación de los diputado integrantes de la Comisión, el tema de fondo tiene que ver con las facultades que tiene la Asamblea Legislativa para legislar en materia de planeación y de uso de suelo. Ese es el tema de fondo.

Por eso fuimos como Asamblea Legislativa a una controversia constitucional en materia con el Tribunal, no el Tribunal, el colegiado de circuito nos está ordenando cambiar un uso de suelo particular en Sierra Paracaima, por eso hemos ido haciendo todo este trabajo de darle este respeto a las facultades que tiene constitucional y estatutariamente la Asamblea Legislativa, es lo que para nosotros nos parece es un debate de fondo.

Resumiendo un poco para poderlo poner a votación, habría modificación a los resolutivos primero y segundo, una primera opción es votarlo en sus términos, otra segunda opción es eliminar los dos primeros resolutivos y una tercera opción sería modificar estos dos resolutivos en lugar del verbo “revocar” “revisar” y solicitar digamos que se revise el sistema de actuación a efecto de garantizar la participación vecinal básicamente como lo ha expresado aquí el diputado Suárez del Real.

Otro resolutivo que tendría cuatro posibles opciones es votarlo en sus términos, eliminarlo, eliminar el resolutivo, otro es agregar digamos la frase o el término en tanto se publique el programa parcial como lo ha explicitado el diputado David Cervantes y la cuarta opción sería eliminando la frase “en tanto no se revoque el sistema de actuación que propone el diputado Romo. Esas serían las opciones, nos quedan a todos claras.

Se propondría un resolutivo adicional, solicitar a la Comisión de Gobierno y al Ejecutivo, impulsar la promoción del protocolo en los términos aquí planteados.

Si les parece bien, lo que podríamos hacer es poner a votación las opciones, de tal manera que la Secretaría Técnica pueda tomar nota y poder tener un punto de acuerdo que tenga consensos, sería lo ideal de cara a los ciudadanos que estos resolutivos tuviera consenso.

Entonces, diputado, le pediría que pudiera poner a votación en lo general el dictamen de manera nominal para que quedara constancia y posteriormente hacemos las opciones específicas.

**EL C. SECRETARIO.-** Con todo gusto, diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia en votación nominal se consulta si es de aprobarse en lo general como lo ha señalado el dictamen sobre dos proposiciones con punto de acuerdo presentada el 20 y 26 de enero del 2016 por diputados integrantes de los grupos parlamentarios del Partido MORENA, de la Revolución Democrática y de Acción Nacional respectivamente, respecto al desarrollo urbano de la zona de Granadas, ubicadas en la Delegación Miguel Hidalgo, haciendo la acotación de que se harán las modificaciones ya en lo particular, las modificaciones señalada por la Presidencia al documento de referencia, al punto de acuerdo.

Votamos. Entonces procedemos por favor a la votación, la votación será nominal, vamos a pedirle a cada uno de los diputados que repitiendo su nombre nos digan si están a favor o en contra o se abstienen.

Diputada Margarita Martínez Fischer, a favor en lo general.

Diputado Raúl Antonio Flores García, a favor.

Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, a favor.

Diputado Luciano Jimeno Huanosta.

Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, a favor.

Diputada Dunia Ludlow Deloya, a favor.

Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Están los compañeros de MORENA, por favor.

Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, votamos en lo general a favor con las salvedades.

**LA C. PRESIDENTA.-** Entonces queda en el acta, en la *versión estenográfica* la posición del Partido MORENA.

De manera económica que pudiéramos poner a votación las opciones, sería en términos de los resolutivos primero y segundo. Quienes estuvieran en este caso la Presidencia de la Comisión y como parte del grupo parlamentario nos sumamos digamos a lo que consideramos que puede generar consenso, entonces retiraríamos digamos la opción de votarla en sus términos, dejaríamos únicamente eliminar los resolutivos 1 y 2.

**EL C. DIPUTADO RAUL ANTONIO FLORES GARCIA**.- Retiro el punto 2.

**LA C. PRESIDENTA.-** Retiraría esta opción. Entonces sería aceptar en su caso la propuesta de modificar estos dos resolutivos en términos de revisar, digamos en lugar de “revocar” solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda la revisión del acuerdo por el que se constituye el sistema de actuación por cooperación con la finalidad de que se garantice la participación vecinal. Quienes estuvieran a favor, lo pudiera manifestar.

**EL C. SECRETARIO.-** Se aprueba por unanimidad, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias, diputado.

En términos del resolutivo sexto igualmente en el ánimo de generar consenso y atendiendo el debate que aquí se ha planteado, retiraríamos la postura de votarlo en sus términos.

**EL C. DIPUTADO RAUL ANTONIO FLORES GARCIA**.- Igualmente.

**LA C. PRESIDENTA.-** También el diputado nos está comentando que se retira la postura de eliminarlo. Solamente tendríamos dos opciones, agregar “hasta que haya programa parcial” o “hasta que se publique programa parcial” y tendríamos la propuesta del diputado Romo, que sería eliminar la frase “en tanto no se revoque el sistema de actuación”. Tenemos esas dos opciones. Ojalá pudiéramos encontrar un consenso en esto. Nos parecería muy relevante que verdaderamente esto saliera por consenso.

**EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA**.- A ver, rapidísimo. Estamos a favor del plan parcial, pero el sistema de actuación es un instrumento que no debe estar encadenado a ese proceso.

Más bien lo que hay que hacer y aquí es lo que propongo, es que hay un, octavo sería, que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda empiece los trabajos para la realización del plan parcial de desarrollo urbano del denominado polígono Las Granadas, la ruta porque hoy no se tiene, hoy no hay esa ruta. Entonces para un poquito armonizar, ¿en qué punto?

A ver, porque eso puede salvar, porque ya votamos el resto de los puntos, de una vez lo checamos.

**EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA**.- Ahí está en la fracción II del resolutivo quinto, se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la delegada, etcétera y la fracción II es acordar los trámites para la elaboración.

**EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA**.- Este punto yo creo que podría salvar la propuesta de David, porque ya se empieza la ruta del trabajo del plan parcial, porque si lo encadenamos el sistema de actuación a, más bien la ventanilla única al plan parcial, hay planes parciales como el de Las Lomas, que lleva 6 años vencidos y yo creo que no pueden esperar la mitigación de la infraestructura de la zona. Yo creo que se rescataría.

**LA C. PRESIDENTA.-** Es decir, ya se retiró la propuesta, ya se votó que se revoque, entonces nos vamos a ir por la postura de revisión.

El tema es, esa opción ya estaría fuera de la votación porque finalmente la revocación ya fue, ya la quitamos. El tema es si se agrega o no la postura que se cierre la ventanilla hasta que quede un programa parcial.

En ese caso nosotros sí estaríamos más por la idea de que sí fuera hasta que hubiera un programa parcial, porque de verdad pensamos que sería muy relevante, pero lo ponemos a consideración de la mesa, o sea, considerando que ya no vamos a ir por la revocación, considerando que estamos siendo razonables en términos de…

Diputado Cervantes.

**EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO-** Por la preocupación del diputado Romo, si estamos diciendo que el Sistema de Actuación se revise y revisar puede implicar su modificación, digamos, no estamos eliminando la posibilidad de la existencia del Sistema de Actuación y el fideicomiso pues hasta que no legalmente se deshaga, pues ahí está.

No puede, bueno, con la propuesta que estamos haciendo del cierre de la ventanilla, lo que se haría es suspender los trámites, no cancelar el Sistema de Actuación, y entonces eso garantiza que en tanto se elabora el programa parcial, ahora sí que nos demos chance de que no se sigan autorizando nuevos proyectos hasta que no se diga qué es lo que se va a hacer y qué es lo que conviene hacer; y de veras, con la información que hay, no sé, a lo mejor yo exagero, pero en 3 meses podríamos tener un programa parcial, y que si ya se hace con la participación vecinal, consensado con los vecinos, pues ya. Incluso podemos buscar los recursos que hacen falta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Raúl Flores.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.-** En la misma lógica de la total responsabilidad. Si nosotros acordamos cerrar, y esto lo digo, no quiero de verdad ni parecer, yo no tengo ningún interés en esa zona ni mucho menos, pero si cerramos la ventanilla única pues qué van a hacer los particulares, pues inmediatamente recurrir al juicio de amparo, porque pues ellos tienen el derecho a hacerlo, o sea, tengamos cuidado de que no vayamos aquí a generar un tema en el cual pues lo que se nos remita será la imposibilidad jurídica de proceder al cierre de esta instancia.

Lo que tal vez podría salvar el punto es que esta Asamblea Legislativa en aras de la transparencia, como ya se ha dicho aquí, pues conozca y los vecinos conozcan qué solicitudes entran en todo momento, las características, cuántos metros, qué se quiere desarrollar, en fin.

Pero ojo, dicen que no se gobierna por decreto, aquí legislamos pero si aquí decretamos que se cierren instancias y que no procedan, al rato los efectos jurídicos van a ser verdaderamente complicados, complejos.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Cervantes.

**EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO-** Perdón, una consideración sobre esto que acaba de mencionar el diputado Flores.

La propuesta que hicimos en cuanto a la aplicación del protocolo de la Suprema Corte y de promover entre los órganos de gobierno de la ciudad su aplicación tiene que ver con eso, o sea, que nos hagamos cargo de hacer las cosas como se deben hacer.

No es lo mismo declarar una moratoria en la ciudad, porque es lo que espanta al gobierno cuando hablamos de moratoria urbana, que ya en nuestra propuesta de decreto explicamos de qué se trata, no se trata de frenar el desarrollo de la ciudad, se trata de frenar temporalmente lo que se está haciendo, detener, poner un alto para reorientar. No se trata de detener para no hacer nada, eso es lo que no tiene sentido y eso es lo que efectivamente un juez o llegando incluso al caso de la Suprema Corte, pues se le daría la razón a cualquier particular si la medida que adoptamos es para no hacer nada, porque se supone que la estamos adoptando para garantizar derechos humanos, o sea, de lo que estamos hablando es de eso, no son cosas administrativas, estamos hablando del programa parcial para garantizar derechos humanos.

Entonces no es lo mismo que en el caso que se decía de un amparo se tenga que revisar su procedencia o no ante un acto que no está estableciendo qué va a hacerse para

precisamente garantizar derechos humanos a un acto en el que precisamente el fin o el objetivo del acto es garantizar derechos humanos.

Ahora, no es lo mismo cerrar por cerrar y decir “no se hace nada y ya nadie se mueve”, porque entonces sí pues cualquiera diría “bueno, y entonces qué”. No, estamos diciendo, se suspenden temporalmente porque se inicia la elaboración de un programa parcial que tiene como objetivo precisamente garantizar derechos humanos. Esa es la justificación.

Cuando hablamos de aplicar el protocolo, que lo decía el diputado Suárez del Real, y de promover esto con jueces y el Ejecutivo, es eso, que asumamos que entonces esto lo veamos con ese criterio.

No se trata de caprichos o de cosas así, no, se trata de actuar como Estado, como con las obligaciones que señala el artículo 1º Constitucional.

Entonces por eso la suspensión de un trámite, no es la suspensión de un trámite nada más porque sí, y en un momento dado un juez tendría que juzgarlo así, como una acción que se adopta con la finalidad de que de esa manera se garantizan mejor los derechos humanos, y eso es lo que tendríamos que promover nosotros.

**LA C. PRESIDENTA.-** Va a contestar por una alusión el diputado Flores.

Pondríamos ya a consideración que está suficientemente discutido el asunto después del diputado Suárez del Real.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.-** Si quiere hablar el diputado Suárez del Real, adelante.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** Le agradezco enormemente.

Simple y llanamente tratar de armonizar, o sea, la congruencia de como estamos construyendo estos resolutivos invocan desde fracción anterior y resolutivo anterior la obligatoriedad de ponernos a trabajar en un plan parcial de desarrollo.

En efecto el colocar aquí como término del proceso de apertura a los trámites administrativos, es como un acicate a sí mismo para poder ponernos todos a trabajar.

Hacer un plan parcial de desarrollo implica la suspensión temporal de este tipo de actos para que no se mueva lo que vamos a generar en el plan parcial, a ordenar.

Entonces yo creo que no está de más fortalecer en ese mismo espíritu el que la vigencia de esta suspensión, que está contemplada para la realización del programa parcial de desarrollo, sea precisamente esto.

Esto es un acicate que va a obligar a la SEDUVI y a nosotros y a los vecinos a trabajar para sacarlo a la brevedad. Porque ahí estamos ya ante hechos consumados y lo que queremos es reordenar lo que está ahí y que lo que venga sea de consenso y armonizado, que son los elementos fundamentales de la gobernanza y del propio sistema de actuación por cooperación, en donde entran vecinos, empresarios y gobierno.

Es cuanto, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputado Flores.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.-** Solamente decir, los vecinos aquí saben y sufrieron o vivieron el programa parcial que impulsó en su momento la delegación, cuando estaba Gabriela Cuevas.

Entonces los trámites, la elaboración del programa parcial no implica la suspensión de los trámites administrativos, eso corre por otro carril, vamos, no es un requisito que se suspendan los trámites administrativos para que se esté elaborando un instrumento de desarrollo urbano, como es un plan parcial. Eso por un lado, o sea, ya lo vivieron, ya saben o lo sufrieron, según el caso, ya saben cómo está.

Lo otro es que, a ver, yo quiero decirlo, he sido Jefe Delegacional dos veces en Coyoacán, conozco la materia, conozco el tema y sí, con todo respeto, diputado David Cervantes, la aplicación lisa y llana de la ley es una aspiración, sin embargo existe la jerarquía de leyes y estas jerarquías de leyes van protegiendo las diferentes posibilidades, por así decirlo, de que a los cuales los ámbitos en los cuales se aplica el derecho, o sea, sí existe y es un sistema garantista el que vivimos constitucionalmente, sí existe el tema de la protección a los particulares, debería existir en los derechos de tercera generación ya puestos como derechos del Estado o derechos de los pueblos, sin duda, pero en este momento la connotación de la Constitución Política también incluye el sistema garantista y la garantía que tiene un particular de ser oído y vencido en juicio, inclusive por el propio gobierno.

Entonces sólo decir que esta soberanía actúe con esta prudencia respecto de algo que puede tener efectos jurídicos que comprometen sin duda la propia actuación de la Asamblea y el día de mañana pues que estén los amparos corriendo y se estén, digo, no

lo deseo pues, pero es el destino, sí, uno puede decir “están vulnerando los derechos humanos”, pero cualquier tribunal va a solicitar que esa vía jurídica también se explore, no impide que un particular, diputado Cervantes, acuda a su derecho respecto de una resolución que ya emitió la autoridad y que está vigente.

**LA C. PRESIDENTA.-** Vamos a terminar el debate, ya están muy claras las dos posiciones.

El diputado Cervantes por alusiones y el diputado Romo había pedido la palabra.

Diputado Cervantes, por alusiones.

**EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO-** Gracias.

Esto precisamente es el debate de fondo sobre lo que está ocurriendo en el país y en la cuidad, a qué intereses se define, a qué intereses responde los órganos del Estado y las leyes que se elaboran; y la Suprema Corte aquí me parece que deja muy claro cuál es el criterio que debe de prevalecer.

Dice la Suprema Corte: El hecho de que tanto los posibles beneficios de un proyecto de desarrollo o infraestructura, como las afectaciones que estos pueden desencadenar, se traduzcan en derechos de personas o colectivos, significa que el debate sobre la viabilidad o no de un proyecto de desarrollo debe darse a partir del análisis de la situación que suponga mayores beneficios para los derechos humanos y menos limitaciones a estos derechos.

Dice la Suprema Corte: En otras palabras, la determinación de la viabilidad o no de un proyecto de desarrollo desde un análisis de derechos humanos debe recurrir al uso de un método de ponderación que permita determinar cuál es el escenario más favorable teniendo como referente el catálogo de los derechos humanos.

Ese es el criterio.

Entonces efectivamente un propietario privado, un desarrollador inmobiliario tiene derechos, estaríamos locos si dijéramos que no tienen derechos, pues son seres humanos también, pero ante un conflicto de esta naturaleza la Suprema Corte aquí establece cuál es el criterio que debe prevalecer.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.-** Sí, yo creo que el protocolo es la guía a seguir, todo actuar debe de estar encaminado como objetivo cuidar los derechos y las garantías y obviamente los derechos humanos consagrados.

Aquí es en la realidad pura y en dónde estamos parados nosotros. Uno, el cierre de la ventanilla, presión; el sistema de actuación, mitigación; y por supuesto el plan parcial, foto de la realidad de Las Granadas, del polígono, es una foto de lo que pasa, de la vocación de los usos, y esa foto es lo que existe y lo que queremos que exista.

¿Qué vamos a proteger? Áreas verdes, esto, en fin, queremos que existan más, eso es la foto. Por eso combinemos perfecto los temas.

Un plan parcial, les doy un ejemplo, Polanco, tardó 5 años, dos administraciones delegacionales. Hoy hay 7 años que nos ha hecho el plan parcial de Lomas.

Entonces yo sí ubicaría que estamos por la ruta correcta, que vaya el plan parcial, que se realice, es correcto, pero no encadenemos.

El cierre de la ventanilla es una presión, así lo digo, es presión, para qué, para que los que ya metieron sus papeles se vean obligados a mitigar lo que generó o lo que va a generar su impacto en la zona.

Pero si ya lo empezamos a encadenar, y es que uno sí y uno no, estamos cometiendo aberraciones de corte jurídico.

Cuando se cerró en el 2013, porque así lo solicité y nos pusimos de acuerdo con SEDUVI, hubo dos amparos, donde nos dijo el juez “está mal que lo cierren”, lo digo con toda la objetividad “está mal que lo cierren, ábrala para este caso y para este caso”.

Lo que ubico aquí es que vayamos a la ruta que se está planteando de la ventanilla como tema en forma de presión, pero no encadenamos, porque el plan parcial de este polígono si en una colonia tardó 5 años, en el polígono de Las Granadas es una tarea mayor ¿eh? es una tarea porque están las Anáhuac, y todas las aledañas en las Anzures, que te implica otro concepto, y yo creo que eso va a tener un trabajo mayor; y si un plan parcial cuesta realizarlo 5 millones de pesos, esto va a costar alrededor como de 50 millones de pesos porque son 12 colonias.

Insisto, no nos encadenemos, no nos pongamos camisas de fuerza, por eso mi recomendación es que se vaya por la ruta que estamos recomendando y todos así ganamos, se hace plan parcial y se hace, obvio, lo correspondiente al tema de la ventanilla.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Romo. Voy a poner a consideración si está suficientemente discutido el punto para poder concluir. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quien considere que está suficientemente discutido el punto, si no, vamos a entrar en diálogo.

Hay dos posiciones aquí, y quiero decirlo con toda claridad, finalmente este dictamen tiene que ir al pleno, hay dos posiciones, hay un muy buen avance en términos de consenso, en términos de lo que tiene que ver con el cierre de la ventanilla.

Pondríamos a consideración las opciones, considerando que finalmente irán al pleno a votarse posteriormente. Este dictamen no es definitivo hasta que no pase al pleno.

Entonces en ese sentido, preguntaríamos en votación económica si el resolutivo sexto se le agrega la frase, digamos, “que se quede cerrada hasta que haya programa parcial”. Quien esté por la afirmativa, que lo pueda manifestar.

Hasta que haya programa parcial. Serían tres.

Tenemos la posición de eliminar finalmente la frase “hasta que no se revoque el sistema”, que finalmente pues ya está en el primer de consenso. Entonces tenemos 4.

Serían los que están en contra entonces del programa.

Quedamos 4-3, los votos de los diputados de MORENA no están inscritos, no pueden.

Entonces quedaría la posición “hasta que haya programa parcial”, lo digo con toda claridad, no cuentan los votos en este caso de los diputados de MORENA por no estar formalmente incluidos en la Comisión. Este dictamen se va a debate y su posterior aprobación.

Quedaría un último resolutivo que sería solicitar a Comisión de Gobierno impulsar ante el Órgano Ejecutivo la promoción del protocolo de derechos humanos para todo lo que aquí se ha planteado. Quien estuviera por la afirmativa, que lo pueda manifestar levantando la mano.

Entonces se agregaría, la Secretaría Técnica tendrá que trabajar con los asesores de los diputados para que finalmente tenga lógica lo aquí comentado y eventualmente, insisto, no es una posición definitiva en tanto no vaya al pleno este dictamen.

Diputado Secretario, si puede continuar con los asuntos en cartera, por favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Sí, solamente aclarando a los vecinos, si me permite, no es una intervención, es nada más una aclaración. Efectivamente que no se está excluyendo del voto a los compañeros de MORENA, es simplemente no están inscritos en Comisiones, por eso es que no se puede contar el voto, pero de ninguna manera es una exclusión.

**LA C. PRESIDENTA.-** En el acta quedan expresados los votos. Es otro debate.

Entonces continúe por favor, Secretario, con los asuntos en cartera.

**EL C. SECRETARIO.-** Con todo gusto, diputada Presidenta.

El punto 5 del orden del día son asuntos generales.

Si algún diputado o diputada tuviera algún asunto general qué tocar. No hay asuntos generales.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Secretario. Agradecemos mucho en verdad la asistencia de todas y todos ustedes en este importante debate.

Por lo anterior, siendo las 11:32 horas del día 6 de julio del 2016, se declara concluida la 4ª reunión de trabajo de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Agradezco a todos su asistencia, buenas tardes.